



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ACLARATORIA 1

**REFERENCIA:** 15189 PAN 2018

CONSULTORÍA HABILITACION O REACONDICIONAMIENTO DE UNIDADES MOVILES PROPIEDAD  
DE AMPYME

Fecha: 5 de febrero de 2019

---

Se notifica a las empresas interesadas, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratorias; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

**Pregunta 1:** Favor aclarar si ya tienen Uds. el diseño de la rotulación que quieren hacer a las unidades?

**Respuesta a la Pregunta 1:** No se tiene definido, deberá formar parte de su propuesta.

**Pregunta 2:** En las unidades de 40' además del contenedor se repararán el chasis con sus sistemas de frenado, luces, estructura, llantas, ¿etc.?

**Respuesta a la Pregunta 2:** El desmonte de dos (2) unidades de 40 pies, que deben desprenderse de su plataforma rodante, para ser utilizadas a manera de instalaciones móviles portátiles, sin equipo de rodamiento, pues serán trasladadas a través de equipo rodante auxiliar y grúa (el desmonte de la plataforma rodante debe realizarse en el establecimiento de la empresa adjudicada):

- La reparación completa de las dos (2) unidades de 40 pies desmontadas;
- El desmonte de los equipos empotrados en las paredes interiores, en las dos (2) unidades de 40 pies (el desmonte de los equipos debe realizarse en el establecimiento de la empresa adjudicada); (favor verificar los alcances y entregables detallados en las páginas 32, 33 y 34 del documento de invitación para el proceso 15189 PAN 2018, así como también el Anexo 1).

**Pregunta 3:** La propuesta financiera debe contemplar punto por punto o solo necesitan el monto total de la reparación de las 5 unidades?

**Respuesta a la Pregunta 3:** Se debe presentar el costo total por cada una de las unidades móviles, según los entregables/productos detallados en las páginas 33 y 34 del documento de invitación para el Proceso 15189 PAN 2018.

La propuesta financiera deberá desglosarse tal como se indica en el Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera que se encuentra en las páginas 51 y 52 del aviso (El Formulario G se encuentra publicado en el sitio web de Procurement Notice en archivo tipo Word)



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ACLARATORIA 1

**REFERENCIA:** 15189 PAN 2018

CONSULTORÍA HABILITACION O REACONDICIONAMIENTO DE UNIDADES MOVILES PROPIEDAD  
DE AMPYME

**Pregunta 4:** ¿Las unidades tienen aires acondicionados de ventana, Uds. lo quieren así o podemos montar tipo Split con la misma capacidad?

**Respuesta a la Pregunta 4:** Las unidades deberán ser tipo Split, según la capacidad requerida de cada unidad móvil; el acondicionador de aire tipo Split deberá proporcionar la temperatura de climatización interior adecuada, favor verificar la Enmienda 4 aplicable al proceso de la referencia.

**Pregunta 5:** Tienen Uds. determinado que unidad va para cada destino?, ¿Cómo debemos presentar la oferta económica si se indica “áreas continentales de la República de Panamá”?

**Respuesta a la Pregunta 5:** Las 3 unidades móviles de 20pies deberán entregarse en AMPYME Sede- Panamá (Vía España) y las unidades móviles de 40pies, una deberá entregarse en el Corregimiento de Juan Díaz (Ciudad de Panamá) y la otra se deberá entregarse en la Provincia de Chiriquí.

Su propuesta económica deberá contemplar el costo del traslado de las unidades móviles a los puntos señalados. (Ver en Enmienda 4)

**Pregunta 6:** ¿En el caso de las unidades de 40’, el equipamiento que tiene en su interior y su disposición se quedan igual o hay algún requerimiento específico?

**Respuesta a la Pregunta 6:** El desmonte de los equipos empotrados en las paredes interiores, en las dos (2) unidades de 40 pies (el desmonte de los equipos debe realizarse en el establecimiento de la empresa adjudicada); (Ver la página 33 del documento de invitación para el Proceso 15189 PAN 2018 y Anexo 1).

Los equipos que sean desmontados del interior deben ser trasladados al lugar que la entidad indique (Ciudad de Panamá).

**Pregunta 7:** Las placas de las unidades están vencidas de 2 y 3 años por lo que necesitamos quien corresponda tramite con las autoridades pertinentes los correspondientes permisos para el traslado de las unidades de donde están a nuestro taller.

**Respuesta a la Pregunta 7:** AMPYME se encargará de realizar el trámite necesario (permiso o placa), para realizar la movilización de las plantas móviles del lugar donde estén ubicadas actualmente hasta el taller y una vez reparadas, del taller a los sitios indicados.

---

**\*\*\*Fin de la Aclaratoria 1\*\*\***